



Convocatoria de la Competición Local de Programación de la ESII Albacete (CAPEA) de la Escuela Superior de Ingeniería Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso académico 2022/2023.

La Escuela Superior de Ingeniería Informática (en adelante, ESII) de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante, UCLM) tiene como objetivo promover la materia de programación a través de una actividad extracurricular donde los alumnos puedan poner en práctica los conocimientos adquiridos en los estudios de Grado en Ingeniería Informática y de Máster Universitario en Ingeniería Informática, y medir tanto su capacidad personal de aprendizaje y creatividad como su habilidad de ponerlas al servicio de la resolución de problemas.

Por ello, el Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital de la UCLM, a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria de la Competición Local de Programación de la ESII Albacete (CAPEA) para el curso 2022/2023, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

Bases reguladoras

Primera. Objeto.

Se convoca la Competición Local de Programación de la ESII Albacete (CAPEA) para el curso 2022/2023, que cuenta con la colaboración del Instituto de Investigación en Informática de Albacete (en adelante, I3A) y del Departamento de Sistemas Informáticos (en adelante, DSI) de la UCLM, con la finalidad de que sus alumnos/as puedan poner en práctica los conocimientos adquiridos en los estudios de Grado en Ingeniería Informática y de Máster Universitario en Ingeniería Informática, en particular aquellos relativos a la materia de programación, y medir su capacidad de aprendizaje y creatividad en la aplicación de las mismas para la resolución de problemas.


Segunda. Requisitos de los participantes.

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado durante el curso 2022/2023 en los estudios oficiales de Grado en Ingeniería Informática o de Máster Universitario en Ingeniería Informática impartidos en la ESII. También podrá participar profesorado de la UCLM, así como alumnado matriculado durante el curso 2022/2023 en otros estudios oficiales de la UCLM, si bien tendrán consideración de invitados y no tendrán derecho a premio.
2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes de inscripción.

1. Las solicitudes de inscripción se presentarán a través del sistema de eventos de la UCLM mediante la cumplimentación y posterior envío del formulario web de registro disponible en la dirección <http://eventos.uclm.es/go/capea2023>.
2. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta las 14:00 del día 8 de marzo de 2023.
3. La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a las personas admitidas.
4. Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico aportada por el o la participante.

ID. DOCUMENTO	BfPGwOFJAw		Página: 1 / 5
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCÍA VAREA ÍSMAEL		08-02-2023 19:17:06	1675880227946
 BfPGwOFJAw			



Cuarta. Premios y cuantía.

Se adjudicarán tres premios de la siguiente cuantía, a los que se le descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda:

- Primer premio: 295 € (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS).
- Segundo premio: 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS).
- Tercer premio: 75 € (SETENTA Y CINCO EUROS).

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad.

1. La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de 520 € (QUINIENTOS VEINTE EUROS). El primer premio será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 00440265/422D/48006 de la ESII, el segundo premio con cargo a la aplicación presupuestaria 0116017/541A/48006 del I3A, y el tercer premio con cargo a la aplicación presupuestaria 00421276/541A/48006 del DSI, existiendo crédito adecuado y suficiente en todas ellas. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
2. El premio objeto de este concurso estará sujeto a retención del IRPF (Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la Renta de No Residentes) de acuerdo con la normativa vigente en el momento de hacer efectivo el abono.
3. El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas, serán por cuenta de estas, por lo que la UCLM queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.


Sexta. Obligaciones de los premiados.

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. Las personas ganadoras de la competición autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
3. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Desarrollo de las pruebas.

El desarrollo de la competición descrita en la presente convocatoria se encuentra sujeto a la siguiente normativa:

1. La competición consistirá en la resolución de 7 problemas mediante el uso de lenguajes de programación.
2. La competición es exclusivamente individual. No se admitirá la formación de grupos, ni la colaboración entre participantes o con personas externas a la competición durante su desarrollo. La organización y sus colaboradores no proporcionarán en ningún caso ayuda relativa a la resolución de los problemas propuestos.
3. Los lenguajes de programación permitidos son C, C++, Java y Python 3. Se podrán utilizar las librerías de funciones (o clases) estándar que acompañen a los compiladores e intérpretes típicos de cada lenguaje.
4. No se permitirá el uso de ordenadores personales o portátiles que no sean los provistos por la organización para el desarrollo de las pruebas. En este sentido, la organización se encargará de proporcionar los medios a cada participante que le permitan competir.
5. Para la prueba se permitirá un libro y apuntes personales de una longitud máxima de 30 hojas DIN-A4 impresas a dos caras. Los apuntes personales no podrán contener soluciones a problemas. Se aconseja que contengan esquemas de técnicas de programación y de estructuras de datos, como tablas hash, pilas, árboles, grafos, etc.
6. Salvo indicación expresa de la organización para acceder a algún contenido específico, no se permitirá el acceso a Internet durante el desarrollo de la prueba.

ID. DOCUMENTO	BfPGwOFJAw		Página: 2 / 5
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCÍA VAREA ÍSMAEL	08-02-2023 19:17:06	1675880227946	
 BfPGwOFJAw			




7. La competición se desarrollará el día 9 de marzo de 2023 en los laboratorios y aulas de la ESII que sean asignados por el centro al evento. La localización exacta se comunicará a los participantes al cierre del período de inscripción por medios electrónicos a través de la dirección de correo electrónico facilitada por los mismos y en la web del evento. La competición seguirá la siguiente planificación temporal:
 - a. El acceso de los participantes a los puestos asignados en cada laboratorio y aula se llevará a cabo a las 15:45. A su llegada, se comprobará la identidad de los participantes, se verificará el cumplimiento de los requisitos de los apuntes personales permitidos por las bases de la convocatoria y se proporcionarán las credenciales de acceso únicas para cada participante al juez automático utilizado en la competición. En caso de no poder comprobar alguno de estos requisitos de un participante, la organización denegará su participación en la competición.
 - b. La competición dará comienzo a las 16:00 por una duración de 3 horas, hasta las 19:00, momento en el cual finalizará y los participantes abandonarán los laboratorios y aulas.
 - c. La comunicación de la clasificación final y proclamación de tres ganadores, en su caso, se producirá en acto público a las 19:30.
8. En caso de que un participante necesitase incorporarse a la competición más tarde de su comienzo, deberá avisar al coordinador del evento previo al cierre del período de inscripción por correo electrónico. Dicha solicitud será estudiada por la organización y su resolución será comunicada al participante durante los siete días siguientes, y siempre antes del día de celebración de la competición. En caso de no recibir respuesta en dicho plazo, la solicitud se considerará desestimada.

Octava. Organización

1. La organización de estos premios corresponde al grupo de profesores que imparten materias relacionadas con la competición en la ESII formada por los siguientes miembros:
 - Gabriel Cebrián Márquez (coordinador).
 - Gregorio Díaz Descalzo.
 - María Julia Flores Gallego.
 - Arturo Simón García Jiménez.
 - Víctor Manuel López Jaquero.
 - Jesús Martínez Gómez.
 - Juan José Pardo Mateo.
 - Francisco Parreño Torres.
2. La organización, a su vez, cuenta con la colaboración de personas adscritas a la ESII y/o el DSI y que imparten docencia en asignaturas relacionadas con la competición. Este grupo colaborador lo compone:
 - Luis González Naharro.
 - Luna Jiménez Fernández.
3. La organización informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en la página web de la competición accesible a través de la dirección <https://www.esiab.uclm.es/capea/> y en la web del evento en el sistema de eventos de la UCLM a través de la dirección <https://eventos.uclm.es/go/capea2023/>.
4. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
5. Cualquier duda o consulta puede dirigirse al coordinador de la actividad por medios electrónicos a través de la dirección de correo Gabriel.Cebrian@uclm.es.

Novena. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución.

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.

ID. DOCUMENTO	BfPGwOFJAw		Página: 3 / 5
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARCÍA VAREA ÍSMAEL	08-02-2023 19:17:06	1675880227946	
 BfPGwOFJAw			



2. La evaluación de las soluciones propuestas por los participantes a cada uno de los problemas se realizará de forma automática por el juez automático DOMjudge desplegado en los servidores de la ESII para tal fin durante el desarrollo de la competición.
3. El juez automático contrastará la salida proporcionada por los programas desarrollados por las personas participantes con la salida esperada de cada programa de acuerdo con una batería de pruebas elaborada por la organización y el equipo colaborador consistente en múltiples conjuntos de entrada y salida de la solución del problema. Esta batería de pruebas será desconocida por las personas participantes en todo momento.
4. La clasificación final vendrá dada por el número de problemas resueltos por cada persona participante de modo que las posiciones superiores las ocuparán las personas participantes que hayan resuelto más problemas. En caso de empate, se dará prioridad al participante que haya resuelto sus problemas en menor tiempo. En este sentido, cada envío fallido de una solución a un problema al juez automático se penalizará con 10 minutos adicionales al contador del participante, los cuales sólo se acumularán a su tiempo total si dicho problema es finalmente resuelto con éxito posteriormente.
5. Las soluciones propuestas por las personas participantes podrán ser rechazadas por el juez automático, incluso aun si fueran correctas, si estas excedieran los recursos computacionales previstos en su resolución, incluyendo tiempo de cómputo y memoria RAM empleada.
6. Al término de la competición, una comisión formada por 3 miembros de la organización se reunirá hasta la hora de comunicación de los ganadores para revisar las soluciones evaluadas por el juez automático y formular la propuesta de adjudicación. Esta comisión está formada por los siguientes miembros:
 - Gabriel Cebrián Márquez.
 - Arturo Simón García Jiménez.
 - Jesús Martínez Gómez.


Si la comisión advirtiera soluciones que no cumplieren con la normativa expuesta en las presentes bases de convocatoria, esta procederá a descalificar al participante autor/a de dichas soluciones.

Si la comisión advirtiera soluciones válidas, pero no previstas en la batería de pruebas elaborada, dicha comisión procederá a contabilizar dicha solución en los términos indicados en este punto.

7. A la vista de la propuesta formulada por la comisión, el Vicerrectorado de Transformación y Estrategia Digital de la UCLM dictará la correspondiente resolución de adjudicación de los premios. La resolución se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del promotor. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
8. Al acto de entrega del premio deberán asistir las personas ganadoras. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, cada una de ellas podrá ser representada por quienes estimen conveniente.
9. Sólo se considerarán candidatas a los premios de esta competición a aquellas personas participantes que resuelvan con éxito al menos uno de los problemas propuestos. En caso de no alcanzarse un número mínimo de candidatos, los premios correspondientes podrán ser declarados desiertos por la organización.
10. La decisión de la comisión, una vez revisados los resultados provistos por el juez automático, fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

Décima. Renuncia, suspensión y revocación del premio.

1. Las personas premiadas deberán renunciar a los mismos cuando dejen de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión de los premios. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Director de la ESII y enviar una copia escaneada al coordinador de la competición. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.

ID. DOCUMENTO	BfPGwOFJAw	Página: 4 / 5	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
GARCÍA VAREA ÍSMAEL		08-02-2023 19:17:06	1675880227946
 BfPGwOFJAw			



2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

Undécima. Aplazamiento o suspensión de la competición.

En casos de fuerza mayor, la organización podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.

Décimo segunda. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de las obras o trabajos desarrollados.

1. La autoría del código desarrollado durante la competición pertenecerá al legítimo autor de este en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Los autores de las soluciones ganadoras no ceden los derechos de explotación del código desarrollado.

Décimo tercera. Descalificaciones y penalizaciones.


1. A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
2. Será motivo de descalificación directa e inapelable intentar vulnerar el juez automático empleado en la evaluación mediante acciones dirigidas a acceder a recursos del sistema, enviar programas que intenten atentar contra el servicio deliberadamente, intentar conseguir la solución de algún problema por medios que no sea resolviéndolo, o cualesquiera otras que confronten el transcurso normal de la competición.
3. Será motivo de descalificación directa e inapelable la copia o traspaso de código entre participantes. Durante la competición, y al finalizar esta, se analizarán las soluciones enviadas por las personas participantes en busca de posibles copias o plagios. Si hubiera suficiente evidencia de copia, se descalificará a todos las personas participantes implicadas.

Décimo cuarta. Recursos.

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tableros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.
El Vicerrector de Transformación y Estrategia Digital
de la Universidad de Castilla-La Mancha
Ismael García Varea
P.D. del Rector
(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	BfPGwOFJAw	Página: 5 / 5	
FIRMADO POR	GARCÍA VAREA ÍSMAEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		08-02-2023 19:17:06	1675880227946
 BfPGwOFJAw			